



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSP-VCD-057-2025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE – SENA Y MONICA YIBELY MUR GARRIDO**

PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL DOCUMENTO			
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 1 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar los servicios como apoyo a la gestión de la Biblioteca del centro de producción y transformación de la Orinoquia. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que MONICA YIBELY MUR GARRIDO Y EL SENA mediante comunicación mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2025, propuso la terminación anticipada del contrato con numero PSP-VCD-057-2025 a partir del 17 de junio de 2025, indicando lo siguiente: “Yo, *Mónica Yibely Mur Garrido, identificada con cédula de ciudadanía No. 1000938060, actuando en calidad de contratista del Contrato No. 057 de 2025, cuyo objeto es: Servicios personales de apoyo a la gestión de la biblioteca del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, me permito solicitar formalmente la liquidación anticipada de dicho contrato.*

Esta solicitud se fundamenta en motivos de orden laboral, ya que he recibido una nueva oferta de trabajo que representa una mejor oportunidad profesional y personal. Por tal razón, no continuaré con la ejecución del contrato.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cumplir con los procedimientos necesarios para llevar a cabo la liquidación de manera ordenada, colaborando en lo que sea requerido para facilitar este proceso.

Estoy agradecida por la confianza brindada durante este tiempo y quedo a disposición para cualquier aclaración adicional.”

4. Que Jenny Lilibiana Castillo Monguí, supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada del contrato número PSP-VCD-057-2025 de conformidad con las razones objetivas indicadas por MONICA YIBELY MUR GARRIDO al EL SENA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 18 de junio de 2025. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.726.400), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 2625 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 18 de junio de 2025, y no hasta el día 15 de diciembre de 2025. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato Numero PSP-VCD-057-2025, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 18 de junio de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA:**



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSP-VCD-057-2025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE – SENA Y MONICA YIBELY MUR GARRIDO**

LIQUIDACIÓN – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$25.398.342
Valor adición o reducción del contrato	\$809.658
Valor total del contrato	\$26.208.000
Valor bruto pagado al contratista	\$ 9.984.000
Valor pendiente por pagar al contratista	\$1.497.600
Saldo por reversar a favor del SENA	\$14.726.400

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. (2625 de 2025) queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.726.400) del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Jenny Liliana Castillo Monguí
Coordinadora Académica.

Revisó: Denise Yuledis Mendilvieso García
Abogada contractual

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSP-VCD-057-2025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL**